



///Plata, **17 SET. 2015**

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director del Instituto de Investigaciones en Electrónica, Control y Procesamiento de Señales (LEICI) efectuado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en el marco del Convenio suscripto con esta Casa de Estudios, mediante el dictado de la Resolución N° 3340/15 y

CONSIDERANDO:

que conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del "Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Directores de Unidades Ejecutoras", oportunamente aprobado por el Consejo Superior de esta Casa de Estudios y por el CONICET, el referido llamado debe realizarlo el CONICET con el acuerdo de esta Universidad;

que el artículo 8° de dicho reglamento, establece que el Jurado estará conformado por cinco miembros, dos integrantes por cada una de las Instituciones y uno seleccionado de común acuerdo entre ambas;

que en tal sentido, la respectiva Facultad ha enviado los nombres de quienes integrarán los Jurados en representación de la Universidad Nacional de La Plata; Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso efectuado por la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) N° 3340/15, para la cobertura del cargo de Director del Instituto de Investigaciones en Electrónica, Control y Procesamiento de Señales (LEICI).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director del Centro de Investigación y Desarrollo en Fermentaciones Industriales (CINDEFI):

Miembros Titulares

Ing. Mario **BENEDETTI**.
Dr. Jorge Luis **MOIOLA**.

Miembros Suplentes

Dr. Guillermo **GARCÍA**.
Dra. Hilda Ángela **LARRONDO**.

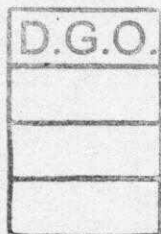
Miembro de común acuerdo CONICET-UNLP

Dr. Bruno **CERNUSCHI FRIAS**.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y en la Resolución N° 3340/15 del CONICET, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Miembro de común acuerdo CONICET-UNLP

Dr. Bruno **CERNUSCHI FRÍAS**.



////

1021



////

Miembros Titulares CONICET

Dr. Miguel Ángel **LABORDE**.

Dr. Ricardo Oscar **CARELLI ALBARRACÍN**

Miembros Titulares UNLP

Ing. Mario **BENEDETTI**.

Dr. Jorge Luis **MOIOLA**.

Miembros Suplentes CONICET

Dr. Jorge Luis **MOIOLA**.

Dra. Hilda Ángela **LARRONDO**.

Miembros Suplentes UNLP

Dr. Guillermo **GARCÍA**.

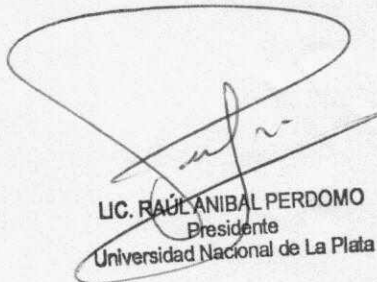
Dra. Hilda Ángela **LARRONDO**.

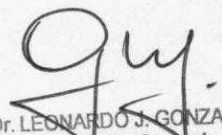
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a los interesados y a la Facultad de Ingeniería; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a conocimiento de la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN N°

1021

D.G.O.
BGM D


LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata


Dr. LEONARDO J. GONZALEZ
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata